

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godella

2024/04397 Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la corrección de errores al anuncio 2022/16175 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 29/12/2022 sobre bases generales por las que se regirán los procedimientos de selección para la estabilización del empleo temporal, por el sistema de concurso-oposición, conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

ANUNCIO

En los boletines oficiales de la provincia de Valencia n.º 249 de 29 de diciembre de 2022, n.º 250 de 30 de diciembre de 2022 y n.º 6 de 10 de enero de 2023, se ha publicado íntegramente las bases y convocatorias de los procesos de estabilización, por el sistema de concurso y concurso oposición, de conformidad con lo que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 1786 de fecha 23 de diciembre de 2022, y Resoluciones de Alcaldía n.º 1791 y n.º 1792, de fecha 26 de diciembre de 2022.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 460/2024, de 21 de marzo, se ha subsanado error material en estas bases, observado en el requisito de conocimiento de valenciano del puesto con código ADM-08, Convocatoria 2, del Anexo I de las "Bases generales por las que se regirán los procedimientos de selección para la estabilización del empleo temporal que convoque el Ayuntamiento de Godella, por el sistema de concurso-oposición, conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre", que ha quedado establecido en "Perfil lingüístico 2 equivalente al B1 de la JQCV".

Lo que se hace público a los efectos oportunos con expresión de que contra la citada resolución de 21 de marzo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el órgano que dictó la resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Godella, a 4 de abril de 2024. —La concejala de Personal, María Lurueña Ruiz.

